

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN ASUNTOS COMUNES DE PERSONAL
FUNCIONARIO Y LABORAL
Jueves, 15 de marzo de 2018**

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Santander, siendo las diez horas y quince minutos del día 15 de marzo de 2018, se reúnen los representantes de la Mesa General de Negociación de Asuntos Comunes (Personal Funcionario y Laboral), previa convocatoria al efecto y conforme al orden del día establecido.

Asisten los siguientes miembros:

Por la Administración:

- D. Pedro Nalda Condado
- D. Isabel Castillo Manrique
- D. Antonio Vila Sánchez
- D. Jerónimo Marcano Polanco
- D. Rosendo Ruiz Pérez

Por la parte Social:

- D^a Carmen Meruelo Santibañez (UGT)
- D. Valentín Salas Puente (UGT)
- D. Faustino Bringas Vega (UGT)
- D. Luis Carlos Martínez Carro (APLB)
- D. Benito Santamaría Vázquez (APLB)
- D. Joaquín de la Maza Gándara (USO)
- D. Raúl Carbonell Rufino (CCOO)
- D. Eugenio Caballero Helguera (CCOO)
- D^a Noelia San Emeterio Lorenzana (CCOO)
- D. Higinio Molina Gómez (CSIF)
- D. Manuel Garzón Valle (CSIF)
- D^a Gema González Torre (CSIF)

Actúa como Presidente D. Pedro Nalda Condado, y asiste como Secretaria D^a Nuria López Rodríguez, funcionaria adscrita al Servicio de Inspección, Evaluación y Calidad.

Existiendo quórum suficiente por ambas partes y cumpliendo los requisitos de legitimación previstos legal y reglamentariamente se procede a tratar los asuntos correspondientes al orden del día.

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR (21/12/17)

D^a Gema González (CSIF) hace las siguientes observaciones al borrador:

- **Pto 4 O.D.: Plus de peligrosidad y multitarea trabajadores de los talleres municipales:**

En donde dice “D. Manuel Ángel Solís (CSIF) considera que la votación realizada no cumple con los requisitos necesarios para dar **veracidad** a la misma.....”

Debe decir: “D. Manuel Ángel Solís (CSIF) considera que la votación realizada no cumple con los requisitos necesarios para dar **legitimidad** a la misma.....”



- **Pto 5. O.D.: Bases (bases y convocatoria para bolsa de trabajo para sustitución en el Conservatorio de las especialidades impartidas por profesores de la Banda Municipal) último párrafo:**

En donde dice “.....CSIF, dejando constancia estos últimos que están en contra de la designación de funciones, que los profesores de la Banda se sustituyan con personal de la Banda y los del Conservatorio con los del Conservatorio, pero hay que dar una **solución digital** y si se hacen unas bases por el momento es una solución mejor que lo que se venía haciendo hasta el momento.....”

Debe decir “.....CSIF, dejando constancia estos últimos que están en contra de la designación de funciones, que los profesores de la Banda se sustituyan con personal de la Banda y los del Conservatorio con los del Conservatorio, pero hay que dar una **solución a la designación digital que se ha venido haciendo hasta ahora** y si se hacen unas bases, por el momento es una solución mejor que lo que se venía haciendo hasta el momento.....”

- **Pto. 6 O.D.: Ruegos y preguntas, en relación con la posibilidad de utilizar bolsas de trabajo del Ayuntamiento en el IMD:**

En donde dice “No existiendo una oposición total a la propuesta planteada, el Presidente de la Mesa indica que se estudiará y traerá de nuevo a Mesa.”

Debe decir: “No existiendo una oposición total al planteamiento, se acuerda estudiar la propuesta”

- **Pto. 6 O.D. Ruegos y preguntas, último párrafo:**

En donde dice: “.....haciendo entrega de la documentación”

Debe decir: “.....haciendo entrega de **copia** de la documentación”

El Presidente de la Mesa da por aprobado el acta con las observaciones manifestadas por CSIF.

Antes de comenzar con el orden del día, tanto los representantes sindicales de CSIF, USO y CCOO solicitan que conste en acta queja expresa sobre el poco tiempo que han tenido para poder estudiar las más de doscientas páginas de documentación enviada con la convocatoria de esta Mesa.

Al respecto, D^a Noelia San Emeterio (CCOO) propone periodicidad de sesiones.

D. Pedro Nalda responde que la convocatoria de la Mesa se remite cuando los Servicios tienen preparada la documentación. En todo caso, tiene en cuenta la propuesta para que las sesiones puedan ser más a menudo y repartir asuntos, en la medida de lo posible.

El Presidente de la Mesa propone alterar el orden de puntos, con la conformidad de los asistentes.

PUNTO Nº 3.- MODIFICACIÓN PLANTILLA 2018

D. Pedro Nalda explica que la modificación se refiere a la creación de tres plazas de Técnico de Innovación y su creación es compensada con la amortización de tres plazas vacantes de Agentes de Movilidad.

D^a Noelia San Emeterio (CCOO) solicita que cuando se convoquen las tres plazas se haga mediante sistema de concurso oposición.

Todos los representantes sindicales solicitan que las tres plazas se incluyan, si es posible, en la Oferta de Empleo Público 2019.

Tras un breve debate sobre este punto, **se acuerda** la amortización de las tres plazas vacantes en Agentes de Movilidad para pasar al Servicio de Informática, con el compromiso de que si dentro de un tiempo estas tres plazas que se amortizan fueran necesarias, se vuelvan a crear.

Todos los representantes sindicales expresan su conformidad, excepto CSIF, que no está de acuerdo en que se amorticen plazas ni de Agentes de Movilidad ni en ningún otro Servicio del Ayuntamiento.

D^a Gema González (CSIF) añade, en relación con la titulación exigida de Técnico de Innovación, que ya no existe la titulación de Licenciado en Informática ni Ingeniero Superior de Informática.

El Presidente de la Mesa da por concluido el debate con las observaciones emitidas y se da por tratado este punto del orden del día.

Por otro lado, el Sr. Nalda plantea y ofrece la posibilidad de trabajar conjuntamente para favorecer un cambio en la normativa autonómica para que los Agentes de Movilidad puedan promocionar a Policía Local en el Ayuntamiento de Santander. Propone tomar una iniciativa política a través del Pleno Municipal.

Todos los representantes sindicales ofrecen su apoyo al Equipo de Gobierno para proponer la modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Cantabria para tal fin, ya que es un tema que afecta únicamente a Santander, siendo el único Ayuntamiento de Cantabria que cuenta con este tipo de Agente.

PUNTO Nº 2.- BASES DE SELECCIÓN

- **Bolsa de trabajo Profesores del Conservatorio para cubrir sustituciones y vacantes por profesores de la Banda de Música**

D^a Carmen Meruelo (UGT) manifiesta desacuerdo con las bases, consideran que la asignación de funciones se hace por los Jefes de Servicio salvo en este caso, no entendiendo el cambio de criterio y sin motivar. Lo impugnarán.

D^a Gema González (CSIF) está de acuerdo con las bases pero con algunas modificaciones, y siempre y cuando solo se utilice para bajas, no para jubilaciones. Añade, a su vez, que sería conveniente que de forma progresiva se fueran creando plazas en el Conservatorio.

D. Eugenio Caballero (CCOO) está de acuerdo con las bases pero con algunas modificaciones. Solicita que se convoquen las plazas en el Conservatorio para que no tenga que hacerse asignación de funciones de personal de la Banda de Música en el Conservatorio. Considera adecuado que, de forma transitoria, la sustitución en el Conservatorio de las especialidades impartidas por miembros de la

Banda Municipal se lleve a cabo a través de un sistema objetivo, sistema al que puede dar respuesta adecuada las Bases presentadas.

Los representantes de APL están de acuerdo con las bases, ya que consideran que es mejor aplicar un sistema objetivo que como se venía haciendo hasta el momento.

D. Joaquín de la Maza (USO) está de acuerdo con las bases y añade que debe aplicarse un único criterio para todas las asignaciones de funciones en todos los Servicios.

Propuesta de modificación presentada por CCOO (presenta escrito **(Anexo I)**):

- 1- Respecto a la Base Tercera, letra d), se establece ser funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, que se espere a la promoción interna de profesor de la Banda de Música para que puedan también presentarse.
- 2- Respecto al proceso selectivo, tomando como referencia las Bases Generales para la convocatoria de Promoción Interna y concursos de Provisión de Puestos de Trabajo vigentes en el Ayuntamiento, se propone que la fase de concurso valga 30 puntos y la fase de oposición 70 puntos y adecuación en el texto.
- 3- No se considera necesario ni conveniente el primer ejercicio previsto en la fase de oposición (interpretación de un programa de libre elección).
- 4- En caso de empate, como solicitan un solo ejercicio, se solicita adecuación en el texto.

Propuesta de modificación presentada por CSIF:

- 1- Que se utilice exclusivamente en situación de bajas, no jubilaciones.
- 2- Respecto a la Base Tercera, letra d), se establece ser funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, que se abra también al Subgrupo A2 y laborales.
- 3- En la experiencia docente, no se contemplan periodos menores de 1 año, solicitan que se contemplen también periodos inferiores.
- 4- En la fase de oposición, concretamente en el segundo ejercicio, solicitan aclaración a qué tipo o nivel de clase se refiere y su duración.
- 5- En caso de empate, considerar antes la calificación sobre el segundo ejercicio que del primero.

D. Pedro Nalda informa que se estudiará la viabilidad y posibilidad de incorporar al texto las propuestas presentadas.

La Sra. Meruelo (UGT) solicita que se ponga en conocimiento de la Concejala de Cultura que se oponen a las bases porque consideran que es un cambio de criterio en la asignación de funciones y que en este Ayuntamiento siempre se ha hecho por los Jefes de Servicio, y además, añade que la propuesta está sin motivar.

El Presidente de la Mesa propone seguir debatiendo este asunto en la próxima reunión de la Mesa que se hará como continuación de la actual, ya que no va a dar tiempo a ver todos los puntos del orden del día en una única sesión.

PUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN DE INSTRUCCIÓN DE PERMISOS Y VACACIONES

D. Pedro Nalda explica la propuesta presentada de modificación de la Instrucción, en relación con la justificación de ausencias por enfermedad o accidente sin generar incapacidad temporal, que

seguirá siendo de hasta un máximo de cuatro días por año natural pero la justificación de ausencia en toda la jornada por tal motivo requerirá el aviso inmediato al responsable de la unidad correspondiente y la ulterior comunicación al Servicio de Personal, mediante informe médico que acredite la situación que da lugar a la ausencia por enfermedad.

Se abre debate y los representantes sindicales consideran que no está debidamente justificada la modificación, ya que no se les ha facilitado datos concretos y por escrito, así como también recuerdan los problemas que genera la emisión de certificados médicos en estas circunstancias y opinan que se ha utilizado una estadística basada en tiempo insuficiente para un resultado real.

El Sr. Nalda añade que además podría considerarse incluso un problema de seguridad y protección ciudadana, como ocurrió el día de Noche Vieja en la Policía Local, en donde un servicio de 23 personas no acudieron a trabajar por motivo de enfermedad sin generar incapacidad temporal, 10 personas, quedando el servicio reducido a la mitad esa noche. En todo caso, el Sr. Nalda ofrece explicaciones acerca del incremento en el resto de los Servicios de hasta un 300% del número de días tramitados por enfermedad sin generar incapacidad temporal desde que se modificó la Instrucción.

El Presidente de la Mesa da por informado y sometido a negociación este punto del orden del día, con el desacuerdo de todos los representantes sindicales.

PUNTO Nº 6.- COMPENSACIÓN FESTIVOS 2018

D. Benito Santamaría (APL) solicita, como en reiteradas ocasiones, que se haga extensible a todos los funcionarios con horario especial la sentencia sobre la compensación de festivos en la que se dio la razón a un funcionario de la Policía Local de Santander. Considera que se está limitando un derecho a los funcionarios que están haciendo servicios especiales, como son la Policía Local, Bomberos y Zoo de la Magdalena.

D. Joaquín de la Maza (USO) apoya lo expuesto por APL.

D^a Noelia San Emeterio (CCOO) pregunta si la compensación de festivos 2018 que se presenta se aplicará también en la Banda de Música. Contestando D. Antonio Vila que solo se aplicará la compensación de festivos al personal con horario general, puesto que es el único al que la coincidencia de festivos en sábado les supone un incremento de jornada, cosa que no sucede con el personal con horarios especiales.

D^a Gema González (CSIF) explica que la compensación que se está tratando en este punto deriva del escrito o propuesta presentada en su día por CSIF.

D^a Carmen Meruelo (UGT) explica que han consultado con la asesoría jurídica de UGT y les han dicho que para que sea extensible los efectos de la sentencia a otros trabajadores, debe solicitarse expresamente en el juzgado.

Concluido el debate, el Presidente de la Mesa da por tratado este punto del orden del día, determinando una compensación de festivos 2018 para el personal de horario general, de un día más de asuntos particulares y 22:30 horas de bolsa de horas, a utilizar con los mismos criterios que la bolsa de horas de formación.

PUNTO Nº 4.- MODIFICACIÓN RPT

D. Antonio Vila informa que hay una solicitud de modificación que no se ha incluido en la documentación remitida y que se refiere a la creación de un puesto de trabajo de Jefe de Equipo de Fontanería.

Los representantes sindicales comentan que habrá que estudiarlo con detenimiento.

D. Pedro Nalda indica que se enviará la documentación y se tratará en la segunda parte de esta sesión, con acuerdo de todos los representantes sindicales.

Se ausenta de la reunión D. Jerónimo Marcano.

1) Modificaciones en el Área de Informática y Comunicaciones:

D^a Carmen Meruelo (UGT), a la vista de que se están aprobando complementos de disponibilidad para algunos de los puestos de nueva creación y ante tanto dispendio de este complemento, pregunta si desde el Servicio de Personal se está controlando y en todo caso, solicita datos sobre horas realizadas bajo el concepto de disponibilidad en el año 2017, por servicios.

D. Benito Santamaría (CSIF) indica que en bomberos se controla y le gustaría saber si se hace también en la Policía Local.

D. Joaquín de la Maza (USO) solicita que conste en acta que se acate la reciente sentencia de la Unión Europea sobre el tema de la disponibilidad y guardias localizadas en el Servicio de Extinción de Incendios.

Concluido el debate, el Presidente de la Mesa da por sometido a negociación la modificación de RPT.

2) Modificación de puestos de trabajo (1.1.153/1.1.155/1.1.154/1.1156) de los Servicios Jurídicos de Urbanismo y Penal, y Servicios Jurídicos Generales y Económicos:

D^a Carmen Meruelo (UGT) pregunta si al puesto que se le quita la disponibilidad es el que se va a cubrir. Contesta D. Antonio Vila que no, que es el puesto que va a quedar vacante próximamente por jubilación de su titular; ahora quedan dos puestos cubiertos y con disponibilidad y otro que se cubrirá por el procedimiento de promoción interna, sin disponibilidad, además del mencionado puesto vacante por jubilación.

D. Eugenio Caballero (CCOO) señala que en la reorganización del servicio que se propone por parte del Director Jurídico se contemplan tres puestos, y solicita que se contemple como vacante a cubrir el que en próximas fechas quedará también vacante por jubilación.

D. Higinio Molina pregunta si en este servicio puede haber dos jefes de Servicio. Contesta D^a Isabel Castillo que sí.

Concluido el debate, el Presidente de la Mesa da por sometido a negociación la modificación de RPT.



3) Operario (Código RPT 1.1.2625) adscrito al Negociado Zoo de la Magdalena

D^a Isabel Castillo explica que es una adscripción definitiva porque se ha trasladado el puesto de trabajo junto a su titular.

Sin más observaciones, el Presidente de la Mesa da por sometido a negociación la modificación de RPT.

4) Vigilante (Código RPT 1.1.2275) adscrito al Negociado de Promoción Cultural (Servicio de Cultura).

D^a Carmen Meruelo (UGT) entiende que es con carácter temporal, porque lo que procede es la cobertura de la vacante, como siempre.

D. Antonio Vila contesta que se están atendiendo a las necesidades de servicio en base a la solicitud del Jefe de Servicio.

Sin más observaciones, el Presidente de la Mesa da por sometido a negociación la modificación de RPT.

5) Ayudantes de Archivos y Bibliotecas (Código RPT 1.19600 y 1.1212), Auxiliar de Biblioteca (1.1.2133) y Auxiliar Técnico de Biblioteca (1.1.591) adscritos al Negociado Bibliotecas Municipales.

No habiendo matizaciones en este asunto, el Presidente de la Mesa da por sometido a negociación la modificación de RPT.

Se reincorpora a la sesión, D. Jerónimo Marcano.

6) y7) Jefe de Negociado (Código RPT 1.1.27) y (1.1.58) adscritos al Servicio de Patrimonio.

D^a Carmen Meruelo (UGT) opina que debería salir a concurso la plaza que queda vacante en este Servicio en vez de modificar las jornadas de los dos puestos de Jefe de Negociado.

Sin más observaciones, el Presidente de la Mesa da por sometido a negociación la modificación de jornadas.

8) Policías (Código RPT 1.1.462/1.1.1441/1.1.1141/1.1.380) adscritos al Servicio de Policía Local

D^a Noelia San Emeterio (CCOO) pregunta por la fecha en que produce efectos económicos. Contesta D. Antonio Vila, que se ha emitido resolución y que en la misma se señala que los efectos serán desde el 8 de enero.

Sin más observaciones, el Presidente de la Mesa da por sometido a negociación la modificación de la jornada en tres puestos de Policías por su incorporación a la Sección de Horario Especial.



9) Jefes de Negociado Gabinete de Secretaría Particular de Alcaldía (Código ROPT 1.1.55/1.1.67/1.1.68/1.1.66)

D. Pedro Nalda explica que aunque se abre a la Escala de Administración Especial, los puestos no asumen funciones protocolarias ni implica cambio de funciones.

Sin más observaciones, el Presidente de la Mesa da por sometido a negociación la modificación de RPT.

10) Vigilante (Código RPT 1.1.2266) adscrito a la Unidad de Vigilantes de Colegios (Servicio de Cultura)

No habiendo matizaciones en este asunto, el Presidente de la Mesa da por sometido a negociación la modificación de RPT.

11) Policía (Código RPT 1.1.459) adscrito al Servicio de Policía Local

D^a Carmen Meruelo (UGT) señala que hay un policía local que desde el año 2008 hace funciones de analista informático en el Servicio de Informática, con V^oB^o de los Jefes de Servicio de ambos servicios. Cobra como un policía, (turnicidad, festividad, etc) y además, ahora, se asigna una disponibilidad. Considera que es una situación totalmente irregular.

Los representantes sindicales de APL están de acuerdo en que se le aplique la modificación presentada, mientras que los representantes de UGT, CCOO, CSIF y USO, solicitan que se regularice la situación y que se retire este punto de la modificación de RPT o votarán en contra.

Con el acuerdo de APL y el desacuerdo del resto de los representantes sindicales, el Presidente de la Mesa da por sometido a negociación este punto de modificación de RPT.

12) Ingeniero Caminos (Código RPT 1.1.1102) adscrito al Negociado de Asesoramiento Técnico de Protección Civil (Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil)

D^a Carmen Meruelo considera que esta modificación debía haberse tratado antes en la Mesa Sectorial de Bomberos.

D^a Isabel Castillo responde que desde que recuerda, en la Mesa Sectorial nunca se han negociado modificaciones de RPT.

Tanto D. Joaquín de la Maza (USO) como D. Higinio Molina (CSIF) consideran que este puesto debería tener complemento de disponibilidad, ya que tendrá que atender emergencias y por lo tanto, los planes de emergencia pueden activarse en cualquier momento.

D. Pedro Nalda explica que el Jefe de Servicio no considera la disponibilidad para este puesto, y que en el caso de activarse una emergencia fuera de su jornada, se abonarían horas extra.



Sin más observaciones, el Presidente de la Mesa da por sometido a negociación la modificación de RPT.

13) Auxiliar Administrativo Servicio de Policías

Se retira este punto por duplicidad.

14) Suboficial de Intervención y Suboficial de Mantenimiento, Organización y Formación del Servicio de Extinción de Incendios (4024/4025)

Se ausenta de la reunión, D. Raul Carbonell.

D. Joaquín de la Maza (USO) opina que hay aspectos que no se ajustan a su realidad laboral. Pide una propuesta real que se adecúe en todo a sus condiciones laborales.

D. Higinio Molina (CSIF) pregunta si la plaza de Sargento de Intervención se crea o se modifica. Contestando D. Antonio Vila, que se modifica.

El Sr. Molina (CSIF) pregunta si la modificación de la jornada es para los dos puestos. Contestando el Sr. Vila que sí.

Los representantes sindicales de CSIF muestran su acuerdo con la modificación propuesta.

Sin más observaciones, el Presidente de la Mesa da por sometido a negociación la modificación de la jornada de los puestos de Suboficial de Intervención y Suboficial de Mantenimiento, Organización y Formación del Servicio de Extinción de Incendios.

15) Creación de un puesto Administrativo en el Servicio de Personal

D. Eugenio Caballero (UGT) señala que parece que se crea un puesto de Administrativo que asume funciones de uno anterior de Auxiliar que quedaría a disponible para otros servicios.

El Sr. Vila explica que efectivamente es la creación de un puesto de Administrativo de Administración General, más acorde a las necesidades del Servicio indicadas por la jefatura del mismo, al tiempo que se deja el puesto vacante de Auxiliar, disponible para cualquier Servicio con necesidades de personal de esta categoría.

Sin más observaciones, el Presidente de la Mesa da por sometido a negociación la modificación de RPT.

16) Policía (número 309/310/311) adscritos a la Policía Local

D^a Gema González (CSIF) muestra su acuerdo, siempre y cuando haya compromiso de cubrir las plazas este año.

D. Pedro Nalda responde que si no hay problema ajeno al Ayuntamiento se sigue el procedimiento que ya se ha iniciado, existiendo voluntad de hacerlo lo antes posible.



Sin más observaciones, el Presidente de la Mesa da por sometido a negociación la modificación de RPT.

17) Modificaciones en el Servicio Archivo Municipal

D^a Carmen Meruelo (UGT) expone que ante la gravedad de expediente abierto en el Servicio de Prevención en relación con el Archivo, solicita retirar la propuesta hasta que se conozca a fondo el asunto, no tan solo basándose en un informe del Jefe de Servicio que ni siquiera tiene el V^oB^o de la Concejala de Cultura. No se puede tomar una decisión de estas características en estos momentos

Los representantes de CCOO muestran su acuerdo con lo expresado por UGT.

D. Pedro Nalda deja esta propuesta de modificación encima de la mesa, no la retira y se tratará en la segunda parte de esta sesión, con acuerdo de todos los representantes sindicales.

18) Puestos de Vigilante

Los representantes sindicales de UGT y CCOO proponen que se abra también en sentido inverso, es decir, los puestos de operarios y oficiales abrirlos también a cometidos especiales.

D. Pedro Nalda señala que si no hay impedimento legal y se presenta propuesta, se estudiaría la posibilidad.

D. Antonio Vila apunta que lo que se somete a negociación es la propuesta de CSIF de abrir los puestos de vigilantes a Personal de Oficios, a la vista de la problemática con algunos puestos cubiertos provisionalmente por personal de esta clase, no constando que exista esta problemática a la inversa.

Sin más observaciones, el Presidente de la Mesa da por sometido a negociación la modificación de RPT.

Fuera del orden del día, D. Pedro Nalda explica el momento en que se encuentra el proceso sobre el seguro sanitario. Que ya están aprobados los pliegos de contratación y se iniciará el procedimiento de licitación de forma inmediata. Los pliegos son complejos y complicados, el precio de licitación es de 76 euros (46 euros el anterior contrato) y se han mejorado las prestaciones.

Por el Presidente de la Mesa de da por finalizada la reunión, siendo las catorce horas y se convoca a los presentes a continuar la misma el día 19 de marzo a las 11:00 h., en el mismo lugar.

Del resultado de la presente reunión se extiende acta, de la que yo, como secretaria doy fe,

Nuria López Rodríguez